



SALA LABORAL  
PEREIRA – RISARALDA

## COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

20-05-2022

**EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**, acorde con lo dispuesto en los Acuerdos 139 del 18-05-2022 y 140 del 19-05-2022 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura, informa que:

1. Se autorizó el cierre extraordinario de los **cuatro (4) despachos de Magistrado y la correspondiente Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira - Risaralda**, por el término comprendido **entre el 23 y el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive**, con el propósito de realizar las actividades descritas en la parte considerativa del Acuerdo CSJRIA22-139 del 18 de mayo de 2022. **Para conocer a profundidad las razones de la suspensión, los usuarios podrán consultar el precitado acuerdo en el micrositio web asignado a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira en la página de la Rama Judicial.**
2. Si por la efectividad, disciplina y organización del equipo humano involucrado en la precitada medida, se logra finiquitar el proceso de actualización de la información antes del término, el cierre extraordinario en cuestión podrá levantarse.

El presente comunicado se publicará en la sección de "*avisos a las comunidades*" del portal web de la Rama Judicial asignado a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira ([www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-laboral](http://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-laboral)), en la página web de este Tribunal Superior, en las carteleras físicas de la secretaría y entrada del Palacio de Justicia, y se remitirá al Colegio de Abogados de Risaralda y a los correos electrónicos de la base de datos de esta dependencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

**DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ**  
SECRETARIO – SALA LABORAL